



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-006-2019-00184-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y LOS ARTÍCULOS 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ADRIANA MARCELA SIERRA GARCIA
DEMANDADO:	E.S.E RED SALUD ARMENIA

El escrito de apelación presentado por el apoderado de la entidad demandada contra auto que negó el llamamiento en garantía, memorial visible a folios 76-81 del cuaderno de llamamiento en garantía, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (numeral 2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veintiséis (26) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 27, 28 y 29 de noviembre de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 26 de noviembre de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria